



Comité de Administración

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Administración De la Cámara de Diputados LIX Legislatura 5 de abril de 2006

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las doce horas, del 5 de abril de 2006, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 50, 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Acuerdo de Creación del Comité de Administración, los Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financiero y el Contralor Interno, se reunieron para el efecto de celebrar la sesión extraordinaria de trabajo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y orden del día.

Se declara quórum y se aprueba el orden del día.

2. Solicitud de la Secretaría General para que se autorice proporcionar a los trabajadores Sindicalizados el diferencial existente de la prestación del 1° de mayo correspondiente al año 2004.

Antecedentes. Que el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas, suscrito con el Sindicato de la Cámara establece en su cláusula tercera numeral 8 la prestación de otorgar trajes con motivo del "Día del Trabajo" por un costo equivalente al 90% del salario mínimo burocrático mensual.

Que la representación Sindical, con motivo de la prestación denominada "Día del Trabajo", consignada en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas adquirió directamente en el año de 2004, los trajes para 1299 trabajadores sindicalizados por lo que se le entregó la cantidad de \$2,080,000.00 (Dos millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Que el 90% del salario mínimo burocrático mensual para 1299 trabajadores sindicalizados equivale a \$2,715,678.40 (Dos millones setecientos quince mil seiscientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) para el año 2004 y el monto entregado al Sindicato fue de \$2,080,000.00 (Dos millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por lo que existe una diferencia de \$635,678.40 (Seiscientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.), lo que equivale a una



Comité de Administración


diferencia por trabajador sindicalizado de \$489.35 (Cuatrocientos ochenta y nueve pesos 35/100 M.N.).

Que el Sindicato solicita se proporcione a los trabajadores sindicalizados en vales de despensa el monto diferencial existente entre el 90% del salario mínimo burocrático mensual y el importe de los trajes adquiridos directamente por dicha representación sindical equivalente a la cantidad de \$635,678.40 (Seiscientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.), es decir \$489.35 (Cuatrocientos ochenta y nueve pesos 35/100 M.N.) por cada uno de los 1299 trabajadores sindicalizados.


ACUERDO.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de las Direcciones Generales competentes lleven a cabo la adquisición de vales de despensa con la Empresa Prestaciones Universales S.A. de C.V. y realicen el pago respectivo de \$489.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los 1299 trabajadores sindicalizados.

3. Solicitud de la Secretaría General para que se autorice la adjudicación directa de todos los eventos cuya realización se derive de la aplicación de las prestaciones que se encuentran consignadas en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas signado con el Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Diputados.

Antecedentes. Que en el acta de sesión 60 del 15 de diciembre de 2004 del Comité de Administración, la Dirección General de Recursos Humanos solicitó que todos los eventos cuya realización se derive de la aplicación de las prestaciones que se encuentren consignadas en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas signado con el Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Diputados se adjudiquen en forma directa habiéndose aprobado siempre que se ajuste a su techo presupuestal en los términos del convenio citado.



ACUERDO.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y la Dirección General de Recursos Humanos adjudique en forma directa todos los eventos cuya realización se derive de la aplicación de las prestaciones que se encuentren consignadas en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas signado con el Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Diputados, ajustándose al techo presupuestal previsto para tal efecto.





Comité de Administración

4. Solicitud de la Secretaría General para que se autoriza la adquisición de ropa contemplada en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas del trienio 2003-2006, cláusula tercera numeral 8 "Día del Trabajo (1° de mayo)" para el personal sindicalizado, mediante el procedimiento de adjudicación directa establecido en el artículo 28 fracción IV de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Antecedentes. Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional HCD/LPN/12/2006 "Adquisición de Trajes de Vestir", la cual fue cancelada el día 29 de marzo del 2006, debido a que el Sindicato manifestó que la ropa no reúne la calidad requerida por dicha representación, además propone se efectúe la compra en tiendas de prestigio indicando algunas.

Por lo anterior, y a fin de dar cumplimiento al compromiso señalado en el Convenio citado, es necesaria la autorización del Comité de Administración, para realizar la adquisición a través de Adjudicación Directa.

ACUERDO.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de "Trajes de Vestir" para el personal sindicalizado, en cumplimiento al Convenio de Prestaciones, Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas del trienio 2003-2006, cláusula tercera numeral 8 "Día del Trabajo (1° de mayo)" en varias tiendas de ropa de vestir y bajo el mecanismo que favorezcan el cumplimiento del presente acuerdo por un monto de \$3,225,035.52 (Tres millones doscientos veinticinco mil treinta y cinco pesos 52/100 M.N.) equivalente a \$2,339.58 (Dos mil trescientos treinta y nueve pesos 58/100 M.N.) para cada uno de los 1344 trabajadores de base sindicalizada.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.-----

Titulares

Suplentes


Dip. Elpidio Tovar de la Cruz
Presidente del GP-PRD

Dip. Adrián Chávez Ruíz
Integrante del GP-PRD



Comité de Administración


Dip. Jaime del Conde Ugarte
Integrante del GP-PAN

Dip. José Julio González Garza
Integrante del GP-PAN


Dip. Alfredo Gómez Sánchez
Integrante del GP-PRI

Dip. Alejandro Saldaña Villaseñor
Integrante del GP-PRI

Dip. Cuauhtémoc Ochoa Fernández
Integrante del GP-PVEM

Dip. Alejandro Agundis Arias
Integrante del GP-PVEM


Dip. Pedro Vázquez González
Integrante del GP-PT

Dip. Joel Padilla Peña
Integrante del GP-PT

Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez
Integrante del GP-PC

Dip. Luis Maldonado Venegas
Integrante del GP-PC